



004-2025470119

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N°190-2025-JMPD, del Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra.

El Informe N°0567-2025/GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0120-2025-GRSM-PEAM-OPP, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprobó la IOARR denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, con un presupuesto de S/ 4'068,267.04 (Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete y 04/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°146-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 15 de abril de 2024.

Que, con Resolución Gerencial N°174-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó los Mayores Gastos de Inspección N°04, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°05, en la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769; por el monto de S/ 4,666.60 (Cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 60/100 soles), de acuerdo al siguiente resumen:

RESUMEN DE CLASIFICADOR DE GASTOS - MAYORES GASTOS DE INSPECCIÓN N°04 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05		
2.6.23.53	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.23.54	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00
2.6.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,666.60
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFERICOS	0.00
2.6.61.32	SOFTWARES	0.00
TOTAL MAYORES GASTOS DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA N°04 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 05		4,666.60

Que, con Resolución Gerencial N°191-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 05 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°06, en la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, por veinte (20) días calendario, siendo la actual fecha de término de la obra el 20 de mayo de 2025.

Que, mediante Informe N°190-2025-JDAV, el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra, solicita el Reconocimiento de Mayores Gastos de Inspección N°05 por la aprobación de la Ampliación de plazo N°06, en la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

agua potable; en el (la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769.

Siendo que la obra se ejecuta por Administración Directa, se considerará lo dispuesto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” aprobado mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG y de manera supletoria lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo, entre otros aspectos señala:

ANALISIS

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06

- Con fecha 05.05.2025, la Entidad, mediante Resolución Gerencial N°191-2025-GRSM-PEAM-GG resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la Ampliación de Plazo N°06, en la ejecución de la IOARR denominada: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el (la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, por 20 días calendario, con fecha de término el 20.05.2025.

MAYORES GASTOS DE INSPECCIÓN N°05

Con fecha 05.05.2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°06, mediante la Resolución Gerencial N° 191-2025-GRSM-PEAM-GG, por 20 días calendario.

La normativa contempla normas específicas relacionadas a los mayores gastos generales variables que derivan de una ampliación de plazo.

Asimismo, las ampliaciones de plazo dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones, con esa aclaración, los mayores gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación de plazo multiplicado por el gasto variable diario.

Considerando que atraso implica continuar ejecutando actividades y/o partidas de la obra; pero a un ritmo menor al establecido en el calendario de avance de obra, pudiendo producirse – incluso- la paralización de alguna actividad y/o partida (situación que no implica una paralización total de la obra).

- La Directiva, en su numeral 6.8.3 estipula lo siguiente:

6.8.3. Inspector o Supervisor de Obra

El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional a cargo de la ejecución de la obra pública.

(...)

Toda obra pública cuya ejecución sea por administración directa, independientemente de la categoría a la que corresponda, debe de contar con Inspector o Supervisor de Obra.

En tal sentido, el Inspector o Supervisor de Obra, es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de los establecido en los documentos del expediente técnico y normas técnicas aplicables; por lo que, se sustenta el reconocimiento de Mayores Gastos Inspección N°05 por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°06.

- A continuación, se muestran los Gastos de Inspección contemplados en el Expediente Técnico aprobado por la Entidad.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

Cuadro N° 5-1:

Gastos de Inspección contemplados en el Expediente Técnico aprobado

GASTOS DE INSPECCIÓN						130,500.00
2.6.61.32	SOFTWARES					3,500.00
	LICENCIAS DE SOFTWARE	glb	1.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
2.6.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					75,000.00
	ING. INSPECTOR DE OBRA (INCLUYE PRE LIQUIDACIÓN)	Mes	5.00	7,000.00	35,000.00	35,000.00
	ING. ASISTENTE DE OBRA	Mes	4.00	5,000.00	20,000.00	20,000.00
	APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Mes	4.00	2,500.00	10,000.00	10,000.00
	SERVICIO DE DIFUSIÓN	glb	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS					52,000.00
	LAPTOP PARA INGENIERIA	und	2.00	12,000.00	24,000.00	24,000.00
	IMPRESORA A COLOR A3	und	1.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
	PLOTTER A1	glb	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00

➤ Para el cálculo de los Mayores Gastos de Inspección N°05, se ha considerado el precio unitario diario de cada profesional o técnico que forman parte de los Gastos de Inspección del expediente técnico aprobado, siendo que la presente ampliación de plazo se debe a una causal de atraso, por *desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos*, y no de paralización.

A continuación, se detallan los Mayores Gastos de Inspección N°05 por la Ampliación de Plazo N°06.

Cuadro N° 5-2:

Mayores Gastos de Inspección N°05 por Ampliación de Plazo N°06

MAYORES GASTOS DE INSPECCIÓN N°05	
OBRA	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) TRAMO II: KM 1+670 - 3+955 (PTO. TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM 0+000 - 0+545 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2634769
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS
2.6.23.5	AGUA Y SANEAMIENTO
MAYORES GASTOS DE INSPECCIÓN N°05 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	

INSPECCIÓN DE OBRA					10,966.51
GASTOS DE INSPECCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio unitario S/.	Precio Unitario Diario	TOTAL
2.6.61.32 SOFTWARES		AP 06	= 20.00		0.00
2.6.23.55 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					10,966.51
ING. INSPECTOR DE OBRA (INCLUYE PRE LIQUIDACIÓN)*	día	47.00	7,000.00	233.33	10,966.51
ING. ASISTENTE DE OBRA	día	0.00	5,000.00	166.67	0.00
APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	día	0.00	2,500.00	83.33	0.00
SERVICIO DE DIFUSIÓN	glb	0.00	10,000.00	0.00	0.00
2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS					0.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

- Teniendo en cuenta que la ampliación de plazo, a continuación, se muestra el incremento presupuestal de Mayores Gastos de Inspección N°05 por la Ampliación de Plazo N°06, correspondiente a veinte (20) días calendario:

Cuadro N° 5-3:

Mayores Gastos de Inspección N°05 por Ampliación de Plazo N°06

RESUMEN DE CLASIFICADOR DE GASTOS - MAYORES GASTOS DE INSPECCIÓN N°05 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06		
2.6.23.53	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.23.54	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00
2.6.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,966.51
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS	0.00
2.6.61.32	SOFTWARES	0.00
TOTAL MAYORES GASTOS DE SERVICIO DE PAPIO DE INSPECCIÓN DE OBRA N°05		10,966.51

METAS PRESUPUESTALES		
72	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00
73	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ACCIONES; INSPECCIÓN	10,966.51

En tal sentido, como Mayores Gastos Inspección N°05 por Ampliación de Plazo N°06 que corresponde a 20 días calendario, además se está considerando el tiempo adicional para realizar la liquidación de obra, para lo cual se tiene el monto ascendente de S/ 10,966.51 (Diez mil novecientos sesenta y seis con 51/100 soles), para cumplir con las metas del proyecto en el marco de la ejecución de las partidas para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el (la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769.

- Asimismo, el Presupuesto Total que incluye los Mayores Gastos Generales N°05 (en trámite), Mayores Costos Directos N° 04 (en trámite) y Mayores Gastos de Inspección N°05, asciende al monto de S/ 5'009,352.39

Cuadro N° 5-4:

Presupuesto Total que incluye Mayores Gastos Generales N°05, Mayores Costos Directos N°04 y Mayores Gastos de Inspección N°05

PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO	PRESUPUESTO															PRESUPUESTO REESTRUCTURADO	
			MGG 01 + MGG 01	MGG 02	MGG 02	MGG 01	PAO 01	PAO 02	MGG 03	MGG 03	MGG 02	RO 01	MGG 03	MGG 04	MGG 04	MGG 04	MGG 05		MGG 05
	R.G. 195-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 246-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 319-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 454-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 465-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 540-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 637-2024-GRSM-PEAM-GG	R.G. 668-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 119-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 120-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 122-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 126-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 171-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 173-2025-GRSM-PEAM-GG	R.G. 174-2025-GRSM-PEAM-GG	Extrínseco	Extrínseco	Extrínseco	
COSTO DIRECTO (CD)	3,428,347.04	3,428,347.04	0.00	0.00	0.00	0.700.00	374,858.44	30,965.00	0.00	0.00	2,550.00	-124,999.70	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,726,415.74
GASTOS GENERALES	634,527.00	489,420.00	80,400.00	152,566.96	0.00	0.00	173,400.00	0.00	0.00	75,453.39	0.00	0.00	79,632.40	0.00	0.00	30,300.00	0.00	0.00	1,073,202.75
VALOR REFERENCIAL (VR)	3,962,874.04	3,917,767.04	80,400.00	152,566.96	0.00	0.700.00	548,258.44	30,965.00	0.00	75,453.39	2,550.00	-124,999.70	3,000.00	79,632.40	0.00	2,000.00	30,300.00	0.00	4,799,718.53
INSPECCIÓN DE OBRA	00.000.00	130,500.00	12,300.00	0.00	12,533.14	0.00	14,000.00	0.00	2,666.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,666.00	0.00	0.00	188,632.65
COSTO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR	4,048,267.04	4,048,267.04	72,400.00	152,566.96	12,533.14	0.700.00	562,258.44	30,965.00	3,666.51	75,453.39	2,550.00	-124,999.70	3,000.00	79,632.40	4,666.00	2,000.00	30,300.00	10,966.51	4,999,352.39
LIQUIDACIÓN	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (SI)	4,088,267.04	4,088,267.04	72,400.00	152,566.96	12,533.14	0.700.00	562,258.44	30,965.00	3,666.51	75,453.39	2,550.00	-124,999.70	3,000.00	79,632.40	4,666.00	2,000.00	30,300.00	10,966.51	5,009,352.39

- A continuación, se presenta el resumen de clasificador de gastos de los mayores gastos incurridos generados la ampliación de plazo N°06.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

Cuadro N° 5-5:

Resumen de clasificador de gastos de los mayores gastos incurridos generados por la Ampliación de Plazo N°06

RESUMEN DE CLASIFICADOR DE GASTOS (INCLUYE MAYORES COSTOS DIRECTOS N°04, MAYORES GASTOS GENERALES N°05 Y MAYORES GASTOS DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA N°05)		
2.6.23.53	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.23.54	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00
2.6.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	52,266.51
2.6.61.32	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS	0.00
2.6.32.31	SOFTWARES	0.00
TOTAL MAYORES GASTOS DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA N°03		52,266.51

METAS PRESUPUESTALES		
72	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	41,300.00
73	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ACCIONES; INSPECCIÓN	10,966.51
INCREMENTO PRESUPUESTAL		52,266.51

CONCLUSIONES

- Mediante Resolución Gerencial N°191-2025-GRSM-PEAM-GG se aprobó la Ampliación de Plazo N°06 por 20 días calendario.
- Con la finalidad de continuar y cumplir con las metas del proyecto, y en concordancia con los actuados y la necesidad de culminar la ejecución de la obra, se colige en solicitar el Reconocimiento de Mayores Gastos Inspección N°05 por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°06 por 20 días calendario; además se está considerando el tiempo adicional para realizar la liquidación de obra, por el monto de S/10,966.51 (Diez mil novecientos sesenta y seis con 51/100 soles), en favor de la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (OAD), emitir opinión favorable referente a la aprobación de los Mayores Gastos de Inspección y continuar con los trámites administrativos correspondientes con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto en el marco de la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769.
- Se recomienda que se derive el presente informe para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Archivar copia de la presente en file de obra de la Gerencia de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Informe N°0567-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención a la Informe N°190-2025-JMPD, emitido por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el (la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, solicita el



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

reconocimiento de Mayores Gastos de Inspección N°05 por Ampliación de Plazo N°06, aprobada mediante Resolución Gerencial N°191-2025-GRSM-PEAM-GG de fecha 05.05.2025.

El presupuesto adicional a la ejecución de la IOARR denominada: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el (la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769, por Mayores Gastos de Inspección N°04 por Ampliación de Plazo N°05 asciende a la suma de S/ 10,966.51, de acuerdo al siguiente detalle:

METAS PRESUPUESTALES		
73	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ACCIONES; INSPECCIÓN	10,966.51

Luego de haber realizado el análisis y evaluación correspondiente a lo solicitado por el Residente de Obra y aprobado por el Inspector de obra, esta Gerencia solicita a su despacho la aprobación de los Gastos de Inspección N°05 por Ampliación de Plazo N°06, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0120-2025-GRSM-PEAM-OPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°0567-2025-GRSM-PEAM-GEIN e Informe Técnico N°054-2025-JHCHF, con la que solicitan la aprobación de Mayores Gastos de Inspección N°05, por Ampliación de Plazo N°06, en la ejecución de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud, SI cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, en el PMI 2025 de la Unidad Ejecutora 006 PEAM, en la siguiente cadena funcional programática:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinado – Rubro: 15-FONCOR

Proyecto : 2634769 *Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín.*

Monto : S/2'164,656.00

Se certifica la Disponibilidad Presupuestaria por el monto solicitado para continuar con el debido procedimiento administrativo mediante acto resolutivo. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de todas las formalidades aplicables a cada caso.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para la aprobación del Expediente Técnico, ejecución y liquidación de las obras a realizarse por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, resulta procedente aprobar los Mayores Gastos de Inspección N°05, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°06, en la ejecución de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San*



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2025-GRSM-PEAM-GG

Martín”, con CUI N°2634769; por los fundamentos expuestos en los mencionados Informe Técnicos.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los Mayores Gastos de Inspección N°05, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°06, en la ejecución de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769; además se está considerando el tiempo adicional para realizar la liquidación de obra, por el monto de S/10,966.51 (Diez mil novecientos sesenta y seis con 51/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que proceda con registrar el presente acto resolutivo de aprobación de los Mayores Gastos Generales N°05, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°06, en los aplicativos informáticos pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, al Inspector de Obra, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General